

RESOLUCION N° 12 064

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No ADM-80-147 de 4 de Agosto de 1 980,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de Julio de 1 980, se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Dr Ovidio Correa Bugtamante, la escritura pública de reforma integral y transformación de la Compañia "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" en Compañia Anónima con la denominación de "AGRICOLA BATAN S A",

QUE los Señores Ernesto Estrada Santistevan y Victor Aycart Fuentes, en sus calidades de Gerentes y Representantes Legales de dicha Sociedad, han presentado cuatro copias notariales de lamisma solicitando la aprobación de tales actos,

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "AGRICOLA BATAN S A" - se constituyó como Compañia "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS", según escritura pública otorgada ante el Notario 4º de este Cantón el 30 de Noviembre de 1 966,

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No DIA-80-713 de 5 de Septiembre de 1 980, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - Aprobar a) la transformación de la Compañia "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" en Compañia Anónima con la denominación de "AGRICOLA BATAN S A", y b) la reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura

ARTICULO SEGUNDO - Disponer que el Notario 10º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Julio de 1 980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento



ARTICULO TERCERO - Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón a) inscriba la referida escritura pública en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a los Arts 158 y 163 de la Ley de Compañías, Art 9 del Decreto 733, de 22 de Agosto de 1975, b) Que sienta razón al margen de la inscripción de la constitución de "AGRICOLA CATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" en el Registro Especial de Sociedades en Predios Rústicos a su cargo, respecto la reforma integral y transformación de dicha Compañía, que se aprueba, y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO - Disponer que el Notario 4º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de Noviembre de 1966, conforme a la cual se constituyó la Compañía

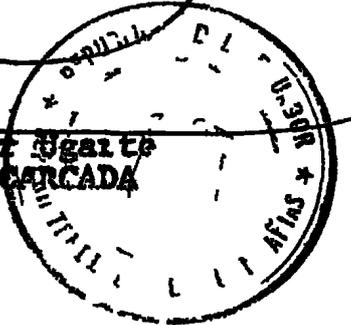
ARTICULO QUINTO - Disponer que se publique por una sola vez en el Boletín de la Superintendencia de Compañías y Guayaquil el extracto de la escritura pública de 1 de Julio de 1966, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación

COMUNIQUESE - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta -

Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVINO y firmó la Resolución que antecede el señor - Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta - LO CERTIFICO -----

Gioconda Alvear Egarte
SECRETARIA ENCARGADA



RES 12 064
TAV-ldes
9 12 80

TIPICO: Queda inscrita la Resolución que antecede, de fojas 32 a 33 con el N°14 en el Registro Mercantil, y anotada bajo el N°413 en el Repertorio - Samborondón, a primero de Octubre de mil novecientos ochenta.-

[Handwritten signature]
AB JORGE COPIPIO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON S SAMBORONDON



[Large handwritten signature]